

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y,

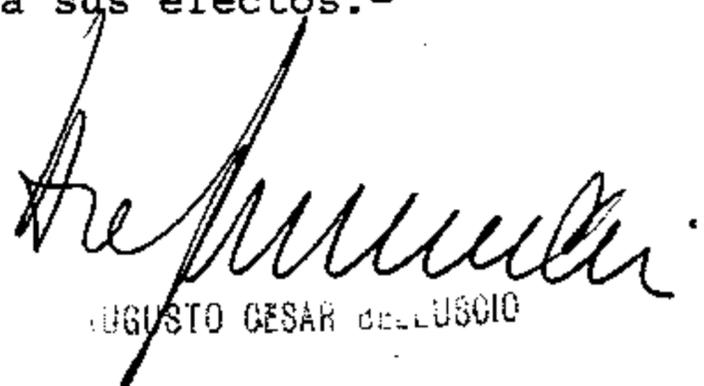
Considerando:

Que en la Resolución N° 322/89 que adjudicó la Contratación Directa N° 3/89 referente a la adquisición de una central telefónica para el Poder Judicial de la Nación, se ha omitido consignar en la adjudicación el valor de A 363.015.- que se encuentra cotizado a fs. 3776.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Rectificar la Resolución N° 322/89 en el sentido que la adjudicación de la contratación directa n° 3/89, a la firma SADETEL S.A., es por el importe de AUSTRALES CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO (A 4.080.604.-) (fs. 3525/3772 y fs. 3776).-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR DELLUSCIO